

DNI: 20.416.422, Grupo: C, Núm. Orden: 50

Centro de Adjudicación: Conservatorio de Música de Cazorla (Jaén).

Página 7.508 Especialidad Clarinete (Profesores en expectativa de destino)

Entre Alonso Jiménez, Francisco Javier y Ortega López, Juan Miguel, debe aparecer: Pastor García, Carolina. DNI: 20.416.422, Grupo: C, núm. Orden: 50.

Página 7.505 Especialidad: Dibujo (Profesores en expectativa de destino)

Se suprime de la lista:

Nombre	D.N.I.	Grupo	Nº Orden
Jiménez Sierra, A. M ^o	28.529.621	C	75
Llamas Hurtado, Luis M.	25.952.267	C	235
Jiménez Rueda, Alonso	31.815.093	C	390

Página 7.507 Especialidad: Prácticos de Imagen y Sonido (Profesores en expectativa de destino)

Se suprime de la lista:

Nombre	D.N.I.	Grupo	Nº Orden
Tenllado Cejas, Andrés	30.465.939	C	10
Pérez Sánchez, Miguel	28.328.470	C	15
Hergueta Borrego, Rubén	31.332.875	C	30

Sevilla, 1 de octubre de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público un contrato de investigación sobre estudio de Metástasis en modelos experimentales murinos.

La Universidad de Granada convoca a concurso público un contrato de Investigación financiado con cargo al «Grupo de Investigación en Inmunología Hospital Virgen de las Nieves» sobre Estudios de metástasis en modelos experimentales murinos. La financiación para dicho estudio es aproximadamente por un año.

Solicitantes: Podrán solicitar este contrato los Doctores en Medicina y Cirugía.

Cuantía del contrato: La cuantía del contrato será de 170.000 ptas. al mes.

Condiciones del contrato: El aspirante seleccionado será contratado por la Universidad de Granada, según el RD 2104/84 de 21 de noviembre, de desarrollo del art. 15 del Estatuto de los Trabajadores mediante un contrato para obra o servicio determinada, según modelo existente en el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Duración del contrato: El contrato comenzará el 1 de octubre de 1993 y finalizará en el momento en el que concluyan los trabajos concretos que el trabajador deba llevar a cabo en el Grupo de Investigación.

Solicitudes: Los aspirantes presentarán instancia en el Registro General de la Universidad dirigida al Excmo. Sr. Rector dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando un currículum

víteo en el que se hogan constar los siguientes datos:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Teléfono, Titulación, Publicaciones Científicas, Formación en el Campo de Inmunología Tumoral, Otros méritos académicos.

Debe entregarse una declaración jurada sobre los datos anteriores.

Criterios de Selección: La Comisión seleccionará y valorará especialmente la preparación académica y la experiencia de los candidatos en el campo de la Inmunología de la metástasis en modelos experimentales de ratón. Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión serán inapelables.

Si en un plazo de tiempo inferior a dos meses después de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia del contrato, por parte del adjudicatario, se procederá a sustituirle por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido por la Comisión Evaluadora.

Obligaciones de los contratos: Serán determinadas por el Tutor del contrato de Investigación quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Granada.

Características del contrato: El adjudicatario del contrato se regirá por la normativa establecida entre el convenio firmado de esta Universidad y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

La adjudicación del contrato no implica relación contractual entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de ésta compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Comisión Evaluadora de Solicitudes: La Comisión evaluadora de las solicitudes estará constituido como sigue: Excmo. Sr. Don Francisco González Lodeiro (Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales);

Ilmo. Sr. Don Juan Campos Fernández (Vicesecretario General)

Don Federico Garrido Torres-Pucho. Tutor del Contrato.

Granada, 3 de septiembre de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluida el procedimiento y desierto una plaza de Catedrático de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 25 de junio de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de julio de 1992), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, núm. 4, adscrita al área de conocimiento «Matemática, Aplicada». Departamento de Matemática Aplicada. Actividades docentes o realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Matemática Aplicada impartidas por el Departamento en al menos una de las siguientes Titulaciones: Arquitecto, Licenciado en Informática, Ingeniero Industrial, Ingeniero Telecomunicaciones, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 11.2 a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citado.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Rector, Juan Ramón Medina Preciosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 111/89, de 31 de mayo, regula la composición de los Patronatos Provinciales, otorgando a las Comisiones Provinciales la facultad de conceder subvenciones y préstamos a las Corporaciones Locales para financiar Proyectos Municipales de Obras y Servicios hasta una

cuantía de 5.000.000 de pesetas, así como a Entidades y Particulares.

En uso de dichas atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993,

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de ayudas concedidas por la Comisión Provincial del Patronato al amparo del Decreto 111/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto.

Granada, 16 de septiembre de 1993.- El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO CORPORACIONES LOCALES SUBVENCIONES

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Freila
Subvención concedida: 650.000 ptas.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Benamaurel
Subvención concedida: 650.000 ptas.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Guadix
Subvención concedida: 500.000 ptas.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Moclin
Subvención concedida: 700.000 ptas.

PRESTAMOS

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Huétor Vega
Préstamo concedido: 1.300.000 ptas.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Nigüelas
Préstamo concedido: 800.000 ptas.

Corporación beneficiaria: Ayuntamiento de Lanteira
Préstamo concedido: 500.000 ptas.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionados directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichos subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto.

Granada, 16 de septiembre de 1993.- El Delegado, Juan Santaella López.

ANEXO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Montserrat
Subvención concedida: 100.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Centro Artístico y Literario
Subvención concedida: 200.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos Las Cruces
Subvención concedida: 100.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asociación Granadina de Senegaleses «Amadou Bamba»
Subvención concedida: 50.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asociación Granadina de Padres de Paráliticos Cerebrales
Subvención concedida: 500.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asociación Cultural Eurofrens
Subvención concedida: 100.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asociación de Padres de Emigrantes Temporeros de Albuñuelos
Subvención concedida: 250.000 ptas.

Entidad beneficiaria: Asociación Las Palmeras del C.P. Arrayanes
Subvención concedida: 100.000 ptas.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la entidad sin ánimo de lucro denominada Federación de Asociaciones de Vecinos Al-Yazira de Algeciras (Cádiz) una subvención por importe de quinientas mil pesetas, al Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentado en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Federación de Asociaciones de Vecinos «Al-Yazira» de Algeciras, al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y Entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para atorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye.

HE RESUELTO

1º. Conceder a la Federación de Asociaciones de Vecinos «Al-Yazira» de Algeciras una subvención por importe de 500.000 pts. para la «Reparación del Cerramiento Exterior del Local y Material de Oficina».

2º. Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual van destinadas